



Resolución Directoral Regional **N° 2074 -2024-GRSM/DRESM**

MOYOBAMBA, **20 JUN. 2024**

Vistos, el expediente N° 019-2024120748 sobre encargatura de puestos de gestión pedagógica y, el Informe N° 017-2024-IESTPPU/DG. de comité de evaluación;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, se regula la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y de las Escuelas de Educación Superior públicos y privados; asimismo, establece en su artículo 88 de la Ley N° 30512 que, la encargatura es la acción de personal que consiste en ocupar un cargo vacante o el cargo de un titular mientras dure la ausencia de este. El encargo es de carácter temporal y excepcional, no genera derechos y se realiza como máximo por el periodo del ejercicio fiscal, pudiendo ser renovado, procediendo únicamente entre instituciones del mismo tipo;

Que, el Reglamento de la Ley N° 30512, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, en su Trigésima Disposición Complementaria Transitoria establece que, en tanto no se implemente la selección y designación de los directores generales de EESP, de los responsables de las unidades, áreas y coordinaciones de los IEST, IESP, IES y EES públicos, dicho proceso se rige por las normas que el Minedu emite para el proceso de encargatura;

Que, la Resolución Viceministerial N° 162-2022-MINEDU aprueba la norma técnica denominada "Disposiciones que regulan los procesos de encargatura de puestos de directores generales y otros de gestión pedagógica en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica y Pedagógica Pública";

Que, la Resolución Viceministerial N° 167-2023-MINEDU en su artículo primero aprueba la norma técnica denominada "Disposiciones que regulan la encargatura de directores generales y puestos de gestión pedagógica en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica Públicos". En el artículo segundo deroga la Resolución Viceministerial N° 162-2022-MINEDU, en lo referido a los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica públicos.

Que, de acuerdo con el literal e) del numeral 6.2 de la Resolución Viceministerial N° 162-2022-MINEDU, la Dirección Regional de Educación o la que haga sus veces, debe expedir las resoluciones de encargo a través del sistema Nexus, según corresponda;

Que, de acuerdo con el literal h) del numeral 6.2 de la Resolución Viceministerial N° 167-2023-MINEDU, la Dirección Regional de Educación o la que haga sus veces, debe expedir las resoluciones de encargo a través del sistema Nexus, o que haga sus veces, según corresponda;

Que, estando al informe emitido por el Comité de Evaluación y los documentos adjuntos al expediente N° 019-2024120748, se debe encargar la plaza de gestión pedagógica del Instituto/Escuela de Educación Superior Tecnológica/Pedagógica público UCHIZA, la cual por necesidad de servicio es necesario cubrir por encargo de puesto;

De conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU aprueba el Reglamento de la Ley N° 30512 y la Resolución Viceministerial N° 167-2023-MINEDU;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ENCARGAR en el puesto de **SECRETARIO ACADEMICO** al personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES Y DE LA PLAZA ORIGEN:

APELLIDOS Y NOMBRES : **AGUILAR ODAR, RAQUEL DAMARIS**
DOC. DE IDENTIDAD : **DNI N° 47068080**
FECHA DE NACIMIENTO : **13/12/1988**
SEXO : **FEMENINO**
CATEGORÍA CPD : **1**
PUESTO : **DOCENTE SUPERIOR**
CODIGO DE PLAZA : **113111C131C1**
INSTITUCION EDUCATIVA : **UCHIZA**
JORNADA LABORAL : **40**

1.2. DATOS DE LA PLAZA A ENCARGAR:

NIVEL Y/O MODALIDAD : **Superior Pedagógica**
INSTITUCION EDUCATIVA : **UCHIZA**
CÓDIGO DE PLAZA : **113111C131C7**
PUESTO : **SECRETARIO ACADEMICO**
JORNADA LABORAL : **40 Horas Pedagógicas**
MOTIVO DE VACANTE : **CREADA SEGEN LEY 27491**
VIGENCIA : **Desde el 04/06/2024 hasta el 31/12/2024**

ARTICULO 2º.-NOTIFICAR al docente la obtención de la encargatura de puesto de gestión pedagógica de Superior Pedagógica del Instituto/Escuela UCHIZA de Educación Superior Tecnológica/Pedagógica público.

ARTICULO 3º.-AFÉCTESE Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gasto, tal como lo dispone la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Firmado digitalmente por:
PEREZ TELLO Maria Carolina FAU
20531375808 hard
Motivo: SOY EL AUTOR DEL DOCUMENTO
Fecha: 19/06/2024 11:01:59-0500
Cargo: DIRECTORA REGIONAL DE
EDUCACION



Firmado digitalmente por:
MALDONADO MOSQUERA Edgar FAU
20531375808 hard
Motivo: DOY FÉ
Fecha: 20/06/2024 10:52:43-0500
Cargo: RESPONSABLE DE LA OFICINA DE
ATENCION AL USUARIO Y COMUNICACIONES

Firmado digitalmente por:
SEGURA CHAVEZ James FAU
20531375808 hard
Motivo: DOY V B
Fecha: 18/06/2024 16:46:12-0500
Cargo: RESPONSABLE DE GESTION DE
RECURSOS HUMANOS

Firmado digitalmente por:
ASCHERI TORRES Jose Erik FAU
20531375808 hard
Motivo: DOY V B
Fecha: 18/06/2024 16:21:22-0500
Cargo: JEFE DE LA OFICINA DE
ADMINISTRACION

Firmado digitalmente por:
SANDOVAL ISLA Juan Carlos FAU
20531375808 hard
Motivo: DOY V B
Fecha: 18/06/2024 18:01:52-0500
Cargo: DIRECTOR DE GESTIÓN
INSTITUCIONAL (E)

Firmado digitalmente por:
ARCHENTI REATEGUI Dante Miguel
FAU 20531375808 hard
Motivo: DOY V B
Fecha: 18/06/2024 15:58:46-0500
Cargo: ASESOR JURIDICO

